

INFORME SECRETARIAL- Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Trece de Junio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-0601

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Indíquese como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del demandado, de conformidad con lo normado en el art. 6 de Decreto 806 de 2020.
- 2.- Adecúese el poder y demanda presentada, teniendo en cuenta que con la entrada en vigencia desapareció el proceso ordinario.
- 3.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de FUTURE TECH INTERNACIONAL INC (la COMPAÑÍA), expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.
- 4.- Apórtese la Escritura Pública No. 4563 del 30 de septiembre de 1998, expedida por la Notaría 3 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'HARMO', enclosed within a large, irregular loop.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 14 de junio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. **044**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria